

SECRETARIA: junio 29 de 2021 se agrega al proceso ejecutivo singular 2017 00268 actualización de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



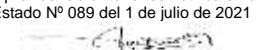
JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, junio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	DIANA CAROLINA GOMEZ GIRALDO
DEMANDADO:	SOCIEDAD TOPOMAG Y CIA EN LIQUIDACION
RADICACIÓN:	17380 40 89 005 2017 00268 00
SUSTANCIACIÓN:	756

De la actualización de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante se dará traslado la otra parte por el término de tres (3) días, dentro del cual podrá formularse objeciones relativas al estado de cuenta con base lo previsto en el artículo 446 numeral 2º del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada- artículo 31 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS**
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 089 del 1 de julio de 2021

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
secretario Ad Hoc